



ACTA EXTRAORDINARIA-002-2021

Acta número dos correspondiente a la sesión extraordinaria N° 002-2021 celebrada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, de forma virtual vía Teams, a las nueve horas del 23 de marzo del dos mil veintiuno, presidida por la señora Alexandra Vargas Víquez, Presidenta, con la asistencia de los siguientes miembros:

Ing. Alexandra Vargas Víquez, Coordinadora de Unidad de Gestión Documental- **Presidenta**.
Licda. Claudia Blanco Matamoros, Asesora Legal – **Secretaria**
MBA. Lady Leitón Solís, Directora de Gestión, **Miembro**
Invitada permanente: Licda. Laura Morúa Calvo, Archivista de Unidad de Gestión Documental.
Invitados temporales: ninguno
Ausentes con justificación: ninguno
Ausentes sin justificación: ninguno

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Se lee el orden del día propuesto para la sesión N° 002-2021 del martes 23 de marzo del año 2021: -----

1. Revisión de acuerdos de la sesión N° 01-2021 del 22 de febrero de 2021.
2. Aclaraciones por anulación de folio 032
3. Presentación de las respuestas por parte de las Direcciones Regionales, UNAT y DI con respecto a la vigencia de los IMS
4. Asignación de propuesta de vigencia administrativa-legal de los Informes Mensuales de Servicios CEN-CINAI
5. Revisión de oficio N. CNSD-030-2021 Sesión 01-2021 Acuerdo 15_Cen-Cinai de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos con respecto a la consulta sobre el nombramiento de la Archivista en el CISED
6. Próximo sesión 06 de abril a las 9 am.

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día la sesión ordinaria 002-2021 **ACUERDO FIRME Y UNANIME.** -----

CAPÍTULO II. REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN N° 01-2021

ARTÍCULO 2. Se procede a leer los acuerdos adoptados en la sesión, mismos que fueron cumplidos según lo indicado en la sesión.

ACUERDO 2. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 001-2021 **ACUERDO FIRME Y UNANIME.** -----

CAPÍTULO III. ACLARACIONES



ARTÍCULO 3: El CISED aclara que el folio N. 032 del libro de actas legalizado de dicho comité, se imprimió de forma incorrecta, por lo que en este acto se procede a la anulación del folio N. 032 frente y reverso.

ACUERDO 3: Conforme al artículo N. 157 de la Ley General de la Administración Pública (6227), el CISED procede a rectificar el error material del folio N. 032.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, UNAT Y DI CON RESPECTO A LA VIGENCIA DE LOS IMS

ARTÍCULO 4: La presidenta Alexandra Vargas, presenta la información entregada por la Direcciones Regionales Huetar Norte, Central Norte, Central Sur, Central Este, Chorotega y Unidad de Normalización y Asistencia Técnica en respuesta al oficio DNCC-CISED-OF-001-2021, sobre la consulta en relación a la vigencia administrativa y legal de los Informes Mensuales de Servicios CEN-CINAI, así como respuesta por parte de la Dirección de Información al oficio DNCC-CISED-OF-002-2021, sobre la custodia de dichos informes en los Sistemas de Información Institucional.

ACUERDO 4: El CISED acuerda que Laura Morúa, archivista de la Unidad Gestión Documental presente un informe actualizado en relación al análisis de la serie documental Informe Mensual de Servicios, con base en los insumos recibidos producto de las consultas realizadas a las unidades organizativas que intervienen con dicha serie. Asimismo, presentará el formulario de Valoración Parcial de cada unidad de las que haya entregado la información.

ACUERDO 5: Se acuerda realizar consulta a la Dirección Técnica en relación a la vigencia administrativa y legal que ellos consideran pertinente para los IMS, así como si la información indicada en dichos informes forma parte del documento Datos Básicos anuales o bien en algún otro documento.

CAPÍTULO V. ASIGNACIÓN DE PROPUESTA DE VIGENCIA ADMINISTRATIVA-LEGAL DE LOS INFORMES MENSUALES DE SERVICIOS CEN-CINAI

ARTÍCULO 5: Se considera conveniente esperar el criterio de las Direcciones Regionales y la consulta a la Dirección Técnica, para resolver la definición de la vigencia administrativa y legal de los IMS por parte de este órgano colegiado.

ACUERDO 6: El CISED acuerda esperar el criterio de las Direcciones Regionales y de la Dirección Técnica, a fin de asignar la vigencia administrativa y legal respectiva a los IMS.

CAPÍTULO VI. REVISIÓN DE OFICIO N. CNSD-030-2021 SESIÓN 01-2021 ACUERDO 15_CEN-CINAI DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE



DOCUMENTOS CON RESPECTO A LA CONSULTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA ARCHIVISTA EN EL CISED

ARTÍCULO 6: La presidenta Alexandra Vargas, lee el oficio N. CNSD-030-2021 de la Comisión Nacional de Eliminación y Selección de Documentos respecto a la consulta sobre el nombramiento de la archivista en el CISED, en el cual se informa:

“Finalmente, se informa que, de acuerdo con la legislación de cita en este acuerdo, es competencia de la Administración del Cen-Cinai el nombramiento de las personas que integran el Cised así como aquellas personas que considere como invitados. Con respecto a si la señora Laura Morúa Calvo puede ser parte del Cised, se debe considerar si su participación en ese Comité Institucional es como jefe o encargada del Archivo Central del Cen-Cinai y por tanto miembro de ese órgano colegiado; o si por el contrario su participación sería como invitada que puede aportar conocimientos y recomendaciones en materia archivística.”

ARTÍCULO 7: La presidenta Alexandra Vargas, recuerda el criterio jurídico emanado por la compañera Claudia Blanco en la sesión 010-2020 del 07 de diciembre:

“Una vez analizada la interrogante planteada por el Comité en Sesión, es recomendación de la suscrita, considerar a la funcionaria LAURA MORÚA CALVO, como invitada permanente del Comité, ya que es de vital importancia la participación de ella como archivista de esta institución en las reuniones del Comité, pero no es posible nombrarla como integrante dicho órgano, ya que la ley no lo permite, por lo cual se debe hacer una nota dirigida a la señora directora indicando que no es posible acoger la decisión impuesta por ella sobre el nombramiento en cuestión, por ilegal e improcedente.”

ACUERDO 7: Se acuerda emitir oficio a la señora Lidia Ma. Conejo Morales, Directora Nacional, en respuesta al oficio DNCC-OF-1170-2020, según los criterios emitidos por la Asesora Legal Claudia Blanco y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

Sin más puntos que tratar finaliza la sesión a las 10 horas con veinte seis del día martes 23 de marzo del año dos mil veintiuno. -----

Ing. Alexandra Vargas Viquez
Coordinadora Gestión Documenta
Presidenta, CISED

Lcda. Claudia Blanco Matamoros
Asesora Legal
secretaria, CISED

MBA. Lady Leitón Solís,
Directora de Gestión Miembro, CISED



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS**

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and mostly illegible. A prominent blue diagonal line is drawn across the page from the top left to the bottom right, crossing through the text.]

[The bottom section of the page contains several lines of text, likely for signatures or official stamps, which are also very faint and difficult to read.]